



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004862-SANCHEZ DOMINGUEZ ALLEN MIGUEL	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE TAMAULIPAS NUMERO 72, ENTRE CALLE VENEZUELA Y CALLE ECUADOR	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 044 9811316283 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 04/05/2018 OSV-0581 RV0226-0008 RV0226-0008 - 20/04/2018
UNIDAD 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche	
OBSERVACIONES 30 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9268	SERIE KL1JJ5AE5CB044536	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2012	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 112919
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SONY. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$657.72
2404	BALATAS DELANTERAS MARCA TRW GDB3579	JUEGO	1	\$567.00	\$567.00	\$90.72	\$657.72
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$870.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y MANTO. DE FRENOS TRASEROS.	SERVICIO	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
0612	RECTIFICACION DE DISCOS DELANTEROS	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00

SUBTOTAL \$1,317.00

IVA \$210.72

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$1,527.72

(SON: UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.)

Cadena Original : |02|26||OSV-0581|4862|15277200|04052018|3|91|

Cadena Encriptada : OQh6QIXeUovIRzTvoDhgn0A5cZfjHfo0SWIW+HoHNKuBnhOnJABA1wH41AxFcqs

DATOS SIACAM

ID: 23333
FOLIO: 1059

ETAPA: Directa
ESTATUS:



9408153d51874d9a90c1b2z771e9e4b5

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 04/05/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004862-SANCHEZ DOMINGUEZ ALLEN MIGUEL	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE TAMAULIPAS NUMERO 72, ENTRE CALLE VENEZUELA Y CALLE ECUADOR	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 044 9811316283 PLAZO DE ENTREGA 3 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 04/05/2018 OSV-0581 RV0226-0008 RV0226-0008 - 20/04/2018
UNIDAD	26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche	
OBSERVACIONES	30 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9268	SERIE	KL1JJ5AE5CB044536	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2012	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	112919
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . SONY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 04/05/2018

Página 2 de 2